



Exp.320/26

R.D.293/26

Acta N°67

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 9 de setiembre de 2026.

VISTO: la Resolución del Directorio de esta Administración N°237/26 del 29/07/2026;-----

RESULTANDO: I) que por la misma, fue cedida en comodato precario a la Administración Nacional de Educación Pública, una superficie de 2.736m² sobre el padrón N°9467, de la localidad catastral de Artigas, del departamento de Artigas, para el fin de la construcción de un Polideportivo;-----

-----II) que por Resolución N°2139/26 del 18/08/2026 del Consejo Directivo Central de ANEP, se solicita a este Ente que le sea cedido la totalidad de la fracción 1 del padrón N°9467, acorde a croquis de fraccionamiento que luce a fojas 20, el cual cuenta con una superficie de 3.720m², y que el comodato se conceda por un plazo de 30 (treinta) años; -----

-----III) que con fecha 28/08/2026 (fs.22), la Asesoría Jurídico Notarial eleva informe, recomendando acceder a ceder en comodato, por el plazo solicitado, la fracción 1 del croquis de fraccionamiento efectuado por el Ing. Agrim. Oscar Daniel Sosa, del padrón N°9467 de la ciudad de Artigas, del departamento homónimo;-----

-----IV) que a fojas 23, el señor Secretario General de Directorio, Dr. Varela, eleva informe sugiriendo revocar la RD.237/26 del 29/07/2026 y en su lugar se autorice el comodato solicitado;-----

CONSIDERANDO: lo informado, se propone proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

EL DIRECTORIO-----

RESUELVE:-----

1°. REVOCAR en todos sus términos la Resolución del Directorio de esta Administración N°237/26 del 29/07/2026.-----

2°. AUTORIZAR la cesión en comodato por el plazo de 30 (treinta) años, a la Administración Nacional de Educación Pública, de una superficie de 3.720m² del padrón N°9467, de la localidad catastral de Artigas, del departamento de Artigas, marcado como fracción 1 en el

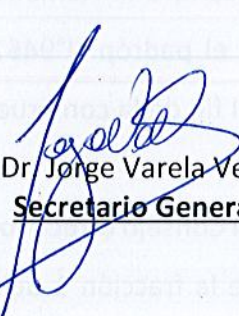


croquis de fraccionamiento del Ing. Agr. Oscar Daniel Sosa que luce a foja 20 de obrados, para el fin de la construcción de un Polideportivo. -----

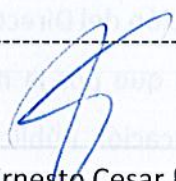
3°. ENCOMENDAR a la Sección Escribanía de la Asesoría Jurídico Notarial la redacción del presente comodato, autorizando la suscripción del mismo.-----

4°. COMUNICAR la presente a ANEP.-----

5°. FECHO, pase a la Asesoría Jurídico Notarial, a sus efectos.-----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.